

2.-Otórguese a **CECILIA IBETH ANDAUR DURÁN, RUN 8.207.606-9** ayudas sociales técnicas, consistente en 1 inodoro portátil, 2 barras de apoyo de 30 cm y 2 barras de apoyo de 45 cm, beneficio para su madre **GLADYS DURÁN ROCHA, RUN 5.801.219-K**, persona con discapacidad sensorial del con movilidad reducida, **cargo stock bodega**.

3.- El departamento Comunitario y vecinal, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos **14.05.01, "Talleres y ayudas Técnicas Discapacidad"**, correspondientes a saldo stock bodega año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Sr. Alcalde"
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



LKL/M/AG/CMV/EBL/cmb

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes
- DIDECO
- Depto. Asistencia Social
- Depto. Comunitario y Vecinal
- Programa de Integración a Personas con Discapacidad